

CONTRATO N° 16/2.024.

**RECARGA DE EXTINTORES, ADJUDICADO EN EL LLAMADO MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º
10/2.024 CON ID N° 441517.**

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE**, con **Cédula de Identidad Civil N.º 832.806**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, con RUC N° 80022912-6, domiciliado en la casa de las calles Moisés Bertoni y Carretera de López, Lambaré – República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **Maxima Stela Gonzalez Becker**, con **Cédula de Identidad Civil N.º 281542**, en calidad de representante legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**Recarga de Extintores**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **Recarga de Extintores**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del Proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 441517.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

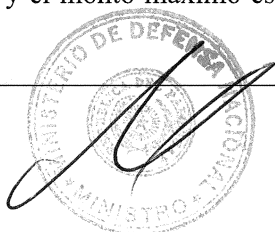
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2.024, convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 138/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Canti dad	Atributos	Características	Precio Unitario	Precio Total
1	Producto químico para recarga de extintores de PQS de 30 Kg	1	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: Evento	MARCA: FIRE MASTERS FABRICANTE: FIRE MASTERS PROCEDENCIA: PARAGUAYA	180.000	180.000
2	Producto químico para recarga de extintores de PQS de 10 Kg	1	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: Evento	MARCA: FIRE MASTERS FABRICANTE: FIRE MASTERS PROCEDENCIA: PARAGUAYA	60.000	60.000
3	Producto químico para recarga de extintores de PQS de 6 Kg	1	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: Evento	MARCA: FIRE MASTERS FABRICANTE: FIRE MASTERS PROCEDENCIA: PARAGUAYA	36.000	36.000
4	Producto químico para recarga de extintores de PQS de 4 Kg	1	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: Evento	MARCA: FIRE MASTERS FABRICANTE: FIRE MASTERS PROCEDENCIA: PARAGUAYA	24.000	24.000
5	Producto químico para recarga de extintores de Ecológico de 4 Kg	1	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: Evento	MARCA: FIRE MASTERS FABRICANTE: FIRE MASTERS PROCEDENCIA: PARAGUAYA	280.000	280.000
6	Producto químico para recarga de extintores de Ecológico de 2,5 Kg	1	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: Evento	MARCA: FIRE MASTERS FABRICANTE: FIRE MASTERS PROCEDENCIA: PARAGUAYA	175.000	175.000
7	Producto químico para recarga de extintores de PQS de 1 Kg	1	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: Evento	MARCA: FIRE MASTERS FABRICANTE: FIRE MASTERS PROCEDENCIA: PARAGUAYA	20.000	20.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO						775.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) IVA incluido y el monto máximo es de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) IVA incluido.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.



El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la firma del contrato, hasta el hasta el 31 de diciembre de 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: **Cap. Int. ROSSANA VELAZQUEZ - Dirección de Coordinación Administrativa.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

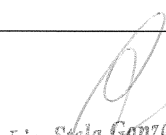
11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales de este pliego de bases y condiciones.


Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.



13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 08 mes ~~noviembre~~ año 2024.


MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER
FIRE MASTER S.R.L.
C.I.C. Nº 281542
Proveedor

Lic. Stela González Becker
 Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.


GRAL EJ (R) OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
MINISTRO
C.I.C. Nº 832.806
Contratante